

APOYO PARA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE ASOCIACIONES CIVILES EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 marca en su Eje 4 Desarrollo Social Incluyente, en su estrategia 4.5.1.5. como línea de acción, el integrar la Red Municipal de Organizaciones Juveniles que incluye a las organizaciones no constituidas con la finalidad de generar una sinergia de participación juvenil en beneficio de la comunidad, atendiendo las necesidades del municipio; siendo de igual forma, una atribución y responsabilidad de Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla el promover la creación de organizaciones Juveniles de carácter apartidista en el Municipio, en diversos ámbitos, incentivando la participación autónoma, democrática y comprometida socialmente.

FUNDAMENTO LEGAL

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por conducto del Instituto de la Juventud, de conformidad con lo establecido en el Plan Municipal de desarrollo 2011-2014; y los artículos 4 fracción VII y 13 fracción XIX del decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal "Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla".

Con el objeto de fortalecer a las agrupaciones que benefician a la Juventud y que operan en el Municipio de Puebla.

CONVOCA

A las agrupaciones juveniles que deseen constituirse como Asociación Civil bajo las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS

- 1) Pertenecer a la Red Municipal de Organizaciones Juveniles.
- 2) Aportación única de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la organización (en caso de ser seleccionada).

2. DOCUMENTACIÓN

Las organizaciones y/o agrupaciones, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae de la Agrupación y/o Asociación Civil Juvenil. (En caso de no pertenecer a la Red)

- b) Original de carta de Exposición de Motivos por la cual desea integrarse a la Red Municipal de Organizaciones Juveniles. (En caso de no pertenecer a la Red)
- c) Soporte documental, consistente en fotografías comprobatorias de las acciones de la Organización. (4 fotografías por hoja en formato digital impresas, mínimo 3 hojas)
- d) Copia de Identificación Oficial Vigente con fotografía del representante.
- e) Datos generales de al menos 5 integrantes de la organización, incluyendo al representante. (Nombre, dirección, teléfonos de contacto, dirección de correo electrónico, CURP).
- f) Formato de requisitos para constitución de organización civil. (Expedido por el Instituto).

3. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las agrupaciones y asociaciones civiles juveniles interesadas, deberán inscribirse directamente en las instalaciones del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, ubicado en Prolongación de la Diagonal Defensores de la República 1126, esquina con Calle Carril de la Rosa Colonia Villa Verde, Puebla, Pue. En un horario de 9:00 a 17:00 horas, para mayores informes comunicarse al (01222) 3094600 ext. 6987, 6988, o escribir al correo electrónico participaciónimj@yahoo.com.mx

4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección de organizaciones se llevará a cabo a través de la Dirección del Instituto en mención. Una vez concluido el proceso de selección, el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, notificará dentro de un término no mayor a 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria a las organizaciones beneficiadas.

DISPOSICIONES GENERALES

Sólo se considerarán las solicitudes presentadas en tiempo y forma; que reúnan la documentación señalada en la presente Convocatoria. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Departamento de Participación Juvenil del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, previstas en el punto quinto del presente documento.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA; A 09 DE ENERO DE 2012